

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0924158/15

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:15 horas del día 1 de junio de 2016, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante de Ciudadanos; D^a M^a Josefa Aguado Orta, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D^a Lourdes Longás Lafuente, Jefa de la Unidad de Inventario, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la aclaración de la oferta económica presentada por la empresa Vea Qualitas, S.L. para la contratación del servicio de "ASISTENCIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

En cumplimiento de lo acordado en la Mesa de Contratación en fecha 20 de mayo del año en curso, se da cuenta de la aclaración de la oferta económica requerida y presentada por Vea Qualitas, S.L., especificando que el importe de la oferta económica presentada (4.946,67 (I.V.A. excluido); 5.985,47 (I.V.A. incluido), corresponde a un año.

La Mesa de Contratación admite la aclaración y acuerda remitir el expediente a la Dirección de Servicios de Información y Organización para que calcule la puntuación global formada por la suma del resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables de forma objetiva (sobre 3) y del obtenido en la valoración del sobre 2. El citado informe deberá contener la información necesaria que permita a los licitadores conocer las razones por las que se haya rechazado su candidatura así como las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este, con preferencia a las que hayan presentado los distintos licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 151.4 del TRLCSP.

A continuación, siendo las 10:20 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, la Secretaria de la Mesa -
CERTIFICO

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA